



BANCO DEL AUSTRO S.A. AVISO AL PUBLICO

Por orden del titular, se procederá a la ANULACION de formulario de cheque N° 0143, girado a favor de EMPROLOJA S.A. por el valor de \$/240.000,00 sobre la cuenta corriente N° 001100283-8 por PERDIDA. Quien tenga derecho sobre los mismos, favor presentar su reclamo a Banco del Austro S.A. dentro de los 200 días contados a partir de esta publicación, caso contrario se declaran sin efecto.

Loja, 25 de septiembre de 1996
FIRMA AUTORIZADA (4765)

FILANBANCO LIBRETA EXTRAVIADA

Ponemos en conocimiento del público que hemos sido notificados del extravío de la libreta de ahorros N° 8830092952 emitida por FILANBANCO SUCURSAL LOJA a favor de LOAIZA CASTILLO LEONOR EUGENIA. Si transcurridos doce días a partir de las siguientes publicaciones, no se presenta reclamación alguna, se procederá a la anulación de la Libreta sin responsabilidad del Banco Emisor.

Loja, 26 de septiembre de 1996
FIRMA AUTORIZADA (4794)

FILANBANCO LIBRETA EXTRAVIADA

Ponemos en conocimiento del público que hemos sido notificados del extravío de la libreta de ahorros N° 8830112899 emitida por FILANBANCO SUCURSAL LOJA a favor de ARMILIOS ARMILIOS DELLA EVANGELINA. Si transcurridos doce días a partir de las siguientes publicaciones, no se presenta reclamación alguna, se procederá a la anulación de la Libreta sin responsabilidad del Banco Emisor.

Loja, 26 de septiembre de 1996
FIRMA AUTORIZADA (4795)

CITACION JUDICIAL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE LOJA

Def. Dr. Carlos Garrido Luna
Cito con el siguiente extracto de demanda y au-

DEMANDANTE: Leonardo Eguiguren Samaniego, Gerente General del Banco de Loja, encargado.

DEMANDADOS: Elio Andrés Arias Vera, Gloria Enith Medina y Ena Curipoma Puchaicela. OBJETO DE LA DEMANDA: Cobro de dinero

CUANTIA: Un millón trescientos mil sucres TRAMITE: Ejecutivo

JUEZ: Dr. Paul Carrión González

AUTO: El señor Juez mediante auto del trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, acepta a trámite de juicio ejecutivo la demanda incoada por Leonardo Eguiguren Samaniego, Gerente General del Banco de Loja encargado, contra Elio Andrés Arias Vera, Gloria Enith Medina y Ena Curipoma Puchaicela, dispone que los demandados en el término de tres días paguen la obligación o dentro del mismo término deduzcan las excepciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento de sentencia.

OTRA PROVIDENCIA: El señor Juez en providencia del cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, manda a citar a EMA CURIPOMA PUCHAICELA por la prensa, en virtud de la razón sentada por el señor Actuuario de la Oficina de Citaciones y bajo juramento del actor, se conoce que no es posible determinar la residencia de la demandada. La citación se hará de acuerdo a lo prescrito en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia, la demandada comparecerá a juicio dentro del término legal.

Loja, 24 de septiembre de 1996
Dr. Silvio Ramírez Lacoutera
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE LOJA (4797)

BANCO DEL AZUAY AVISO DE ANULACION DE LIBRETS DE AHORRO

Se comunica al público que el Sr. LUIS ALCIVAR AYORA CAMACHO titular de la Libreta de Ahorros N° 30408322 nos ha solicitado la ANULACION de esta por haberse PERDIDO.

La persona que se crea con derecho sobre tal libreta, deberá presentar su reclamación al Banco dentro de los 12 días subsiguientes a la última publicación de éste aviso. Caso contrario se emitirá una nueva libreta

4774

BANCO DE LOJA LIBRETA DE AHORRO EXTRAVIADA

Se pone en conocimiento del público que por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 0101062438, emitida por este Banco a favor de ORTEGA RODRIGUEZ ESMERALDA DEL CARMEN a solicitud del interesado se va a proceder a su anulación. De conformidad con lo dispuesto en los reglamentos dictados por la Superintendencia de Bancos, las personas o entidad que se crean con derecho sobre la misma, deberán presentar su reclamación al Banco, dentro de los 8 días, a partir de la última publicación. Cumplido este plazo, quedará anulada de hecho, sin nuestra responsabilidad.

Loja, a 27 de septiembre de 1996
FIRMA AUTORIZADA 4781

BANCO DEL AUSTRO S.A. AVISO AL PUBLICO

Por orden del titular, se procederá a la ANULACION de formulario de cheque N° 0143, girado a favor de EMPROLOJA S.A. por el valor de \$/240.000,00 sobre la cuenta corriente N° 001100283-8 por PERDIDA. Quien tenga derecho sobre los mismos, favor presentar su reclamo a Banco del Austro S.A. dentro de los 200 días contados a partir de esta publicación, caso contrario se declaran sin efecto.

Loja, 25 de septiembre de 1996
FIRMA AUTORIZADA (4765)

BANCO DEL AZUAY S.A. AVISO DE CHEQUES ANULADOS

A solicitud del girador Sr. HUGO VICENTE INICUEZ RUIZ prevenimos al público que los formularios de cheque N° 346 al 400 en blanco de la cuenta corriente N° 30112065 se ha PERDIDO.

De no haber oposición dentro de los 60 días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso, se procederá a anular dicho formulario

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPANIA ANONIMA -MALCA-

Se comunica al público que la compañía "MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPANIA ANONIMA -MALCA-", aumentó su capital suscrito en DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social mediante escritura otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Loja el 11 de septiembre de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96-3-1-1-252 de 16 de septiembre de 1996; y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo el N° 1 el 23 de septiembre de 1996.

El capital suscrito actual es de SIETE MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en 7'000.000 de acciones nominativas y ordinarias de UN MIL sucres cada una.

Cuenca, 26 de septiembre de 1996
Dra. Verónica Vásquez López
SECRETARIA ABOGADA

(4791)